

cibo de gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, grupo 8.º, factor 0,15, queda nombrado profesor eventual de la asignatura del idioma francés en la Academia de Ingenieros, 3.ª Sección, desde el día 27 de noviembre de 1979, hasta el 15 de julio de 1980, el comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Díez Sáez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 2 de enero de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

171

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden Circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

*Curso Formación Caballeros Alumnos.
VI Promoción. EBS.*

Grupo: 9; factor: 0,12; empieza: 1 de diciembre de 1979; termina: 15 de julio de 1980.

4.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. José Fernández Teijeiro. Academia General Básica de Suboficiales.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

172

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las tropas paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado cien lanzamientos desde avión al General de Brigada de Infantería D. Angel Mendizábal Sesma, Jefe de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ESTADO MAYOR

Vacantes

173

La Orden 19.342/297/79, de 26 de diciembre por la que se anunciaba una vacante de Libre Designación para teniente coronel, de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, para jefe de la Plana Mayor de Mando de la citada Guardia Real, se amplía en el sentido de que todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para la citada vacante.

Madrid, 4 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

174

La Orden 101/3/80, de 31 de diciembre de 1979, por la que se anunciaba de Libre Designación, segunda convocatoria, una vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Informática Militar, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Secretaría Técnica) —Madrid—, se rectifica en el sentido de que la citada vacante es sin exigencia del diploma de Informática Militar, por lo que no es de aplicación lo dispuesto en la Orden 16.886/262/79, de 16 de diciembre.

Madrid, 4 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Vacantes

175

De jefes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes de Varias Armas asignadas al Arma

Clase C, tipo 9.º

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Dos de comandante.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de teniente coronel.

Los peticionarios de dichas vacan-

tes quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

176

De capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro que a continuación se relaciona:

VACANTE DE VARIAS ARMAS ASIGNADA AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de capitán.

Los peticionarios de dicha vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

177

Clase C, tipo 8.º

Cuatro vacantes de capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existentes en el Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo), para profesores incluidos en el grupo XIV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

178

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

179

De tenientes auxiliares de Infantería, Grupo de Mando, existente en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Compañía de Policía Militar número 63 (Pamplona).—Una de teniente.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

3.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de teniente.

4.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de teniente.

Los peticionarios de dichas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

180

Clase C, tipo 9.º

Una de sargento primero o sargento de Infantería correspondiente al cupo de varias Armas y asignada al Arma de Infantería, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca, Vitoria.

Los peticionarios para esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17, sobre petición de vacantes, publicados en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

181

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, anunciada por Orden número 15.817/247/79, de la clase C, tipo 7.º, para el mando de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Diego García Simón (8176), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

182

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 16.708/259/79, de la clase C, tipo 8.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor de Táctica y Logística de la Sección de Investigación y Doctrina, incluida en el grupo III de baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Segado García (8796), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a la PL. M. R. del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia), habiendo obtenido 36,25 puntos en baremo.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

183

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 16.709/259/79, de la clase B, tipo 5.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Medios Acorazados de la Sección de Enseñanza, incluida en el grupo V de baremos, con exigencia del título de especialista en Carros de Combate, se destina, con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Morales Ortún (8081), del mismo Centro al que se le destina, habiendo obtenido 45,50 puntos en baremo.

Este destino se halla comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

184

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 18.189/280/79, se destina con el carácter que se indica al jefe que a continuación se relaciona:

VACANTE DE VARIAS ARMAS ASIGNADA AL ARMA

FORZOSOS

Clase C, tipo 9.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)

Comandante D. Onofre Bonñin Fuster (8641), disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo núm. 52, del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

185

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 18.577/285/79, se destina con el carácter que se indica al jefe que a continuación se relaciona:

VACANTE DE VARIAS ARMAS ASIGNADA AL ARMA

FORZOSOS

Clase C, tipo 9.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Comandante D. Pedro Del Pozo Palazón (8656), disponible forzoso en la

3.ª Región Militar, plaza de Alicante. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo núm. 52, del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo. Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

186

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 14.456/228/79, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Roel Fernández (10012), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).

Este destino produce contravacante. Madrid, 3 de enero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO

187

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para la Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D.O. número 1/77), quedan sin efecto los destinos adjudicados por Orden 19.144/293/79, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», siguientes: D. José Oliver Iguacel (10538), en vacante de varias Armas, asignadas al Arma, Preferencia voluntaria, clase C, tipo 9.º; en plantilla eventual al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada, para habilitado del Grupo Logístico XII (El Goloso-Madrid), quedando el citado capitán en su anterior situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Don Jesús Torres Martín (10540), en vacante de varias Armas, asignada al Arma, Preferencia voluntaria, clase C, tipo 9.º. En plantilla eventual, al Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1, Mayoría Centralizada para habilitado de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid); quedando el citado capitán en su anterior situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y D. Juan Solá Navas (10541), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, preferencia voluntaria, al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona), quedando el citado capitán en su anterior situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

En consecuencia: Se destinan con carácter que se indica a las Unidades que se expresan a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Plantilla Eventual

Al Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1, Mayoría Centralizada, para habilitado de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)

Capitán D. Juan Horrillo D'Anjou (10554), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada, para habilitado del Grupo Logístico XII (El Goloso-Madrid)

Capitán D. Jesús Torres Martín (10540), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Capitán D. José Oliver Iguacel (10538), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Trienios

188

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede catorce trienios de proporcionalidad diez, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Claudio Flores Florez (653), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

189

Para tenientes coroneles de Caballería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

Con exigencia del título de especialista de Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3,2; Grupo 3.º, factor 0,03; de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51).

1.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

Clase C, tipo 9.º

1.—Delegación de Cría Caballar de Baleares.—Una.

2.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera-Cádiz).—Una.

3.—Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª (León).—Una.

Los destinos a estas vacantes, se considerarán prioritario por lo que los tenientes coroneles de dicha Escala y Grupo que ocupen vacante del cupo de Varias Armas, clase C, deben tener en cuenta lo dispuesto en el punto dos del artículo tercero de la Orden de 26 de febrero de 1979, sobre regulación de Escalas y Ascensos (D.O. número 49/79).

La vacante clase C, tipo 9.º, consignada con el núm. 1, para Delegado de Cría Caballar de Baleares, podrá ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los que serán destinados en defecto de peticionarios de tenientes coroneles del Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

190

Libre designación.

Exigencia de título de Piloto de Helicópteros.

1.—En la Base Principal, Colmenar Viejo (Madrid), para jefe de la PLM., correspondiente al cupo de Varias Armas.—Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

191

Clase C, tipo 9.º

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, San Sebastián.—Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada a Caballería.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

192

Clase C, tipo 9.º

1.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de teniente auxiliar de Caballería, primer grupo, correspondiente al cupo de Varias Armas.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes. Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**193**

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Caballería, del cupo de Varias Armas, anunciada por Orden 18.584/285/79, de 14 de diciembre, de clase C, tipo 9.º, existente en el Centro de Instrucción de Reclu-

tas núm. 11 (Araca, Vitoria), se destina, con carácter forzoso, al brigada de Caballería D. Juan Salazar Cortés (1583), de disponible forzoso en la guarnición de Gerona. Este suboficial efectuará su incorporación con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento de destinos, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERIA****Agregaciones****194**

Pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, a la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago García-Rodrigo Vicente (2249), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

195

Se concede prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al Gobierno Militar de Melilla, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Rodríguez Ferrera (1147), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al citado Gobierno Militar.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**196**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de provisión de Vacantes, publicado en Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), pasa destinado a la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos), en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don César Vadillo Gil (1377), de juez del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 2 de enero de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

197

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o en su defecto para subalternos de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando) Grupo de Mando, de clase A, tipo 3.º, por Orden 18.591/285/79 de 11 de diciembre, en el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, se destina con carácter voluntario al alférez de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) Grupo de Mando, D. Andrés de la Fuente Megoya (5293), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, y alumno del Curso de Mando Táctico SAM-HAWK Mejorado.

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**198**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1980, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Abdón Moreno Bellido (1097), del Gobierno Militar de Valencia, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**199**

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes (Madrid).—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

200

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV del Anexo I del baremo publicado en el Apéndice del «Diario Oficial» número 104 de 8 de mayo de 1976.—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

201

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

1.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares-Madrid).—Una de capitán de Artillería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando).

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las escalas Especial y Básica.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

202

Clase C, tipo 9.º

Vacante del Grupo de varias armas asignada al Arma

1.—En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de teniente auxiliar de Artillería, primer grupo.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

203

Para suboficiales de Artillería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Clase C, tipo 9.º

1.—Grupo de Artillería a lomo LXI (Pamplona).—Dos de subteniente o brigada.

2.—Grupo de Artillería de Campaña de Obuses del 105/26, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Bilbao).—Una de subteniente o brigada.

3.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos de subteniente o brigada.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Situaciones**204**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Morcillo Marqués (4230), de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, causando baja en la situación militar y percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno a partir de 1 de enero de 1980, según dispone la Orden de la citada Presidencia de 10 de enero

de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

205

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad que se les asigna, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala.

A comandante

Capitán D. Agustín Arpa Ormad (4361), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en vacante del Arma, con antigüedad y efectos económicos de 18 de diciembre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Otro, D. José Martínez Moreno (4362), de la Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Municiónamiento, en vacante del Arma, con antigüedad y efectos económicos de 27 de diciembre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

A capitán

Teniente D. Pedro Rodríguez Yeste (5219), de la FAMET. (Unidad de Helicópteros III), en vacante de cualquier Arma, con antigüedad y efectos económicos de 27 de diciembre de 1979, quedando disponible forzoso en la guarnición de Agoncillo (Logroño) y agregado a dicha Unidad en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos**206**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se ascienden al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 28 de diciembre de 1979, los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles

forzoso en las plazas que para cada uno se indican a partir de la fecha de la presente Orden, excepto para aquellos que se le señala distinta situación:

Don Felipe Rivas Rodríguez (5705), del Regimiento de Artillería AA, número 72, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don Desiderio Miguel Caballero (5707), de la Compañía Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar, disponible en la mencionada Región, plaza de Valladolid.

Don Pedro Contra Mela (5708), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Caballería «Jarama», disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Don Agustín Matilla Gómez (5709), del Regimiento de Artillería AA, número 72, Grupo de la Base Aérea de Manises, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises.

Don José Hernández Barquero (5710), del Batallón de Instrucción Paracaidista de Santa Barbara, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

207

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1979, al sargento primero, Don Francisco Pascual Fernández (5711), del Regimiento de Artillería AA, número 74, Grupo S. A. M., quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de San Roque (Cádiz).

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

208

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente, con antigüedad y efectos económicos de 28 de diciembre de 1979, a los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las guarniciones que se indican:

Don Eliseo Zapatero Blanco (4163), del Grupo de Artillería a lomo LXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Pamplona, escalafonándose con el número 2928,

a continuación del teniente auxiliar, Don Joaquín Guerra Perifan.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Francisco Piñeiro García (4134), del Grupo de Artillería de la Brigada de Aerotransportable, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de La Coruña, escalafonándose con el número 2929, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Carlos Granados Castro (4092), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Ceuta, escalafonándose con el número 2930, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Jesús Ruiz Bañares (4152), del Grupo de Artillería a lomo LXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Pamplona, escalafonándose con el número 2931, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Miguel Romero Rodríguez (4161), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, para la U. S. T. y M., en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en la guarnición de Las Palmas, escalafonándose con el número 2932, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Destinos

209

Para cubrir vacante de coronel, clase C, tipo 7.º, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I.G. 174/204, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Dirección de Apoyo al Material), se destina, con carácter voluntario, por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Domínguez García (643), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Agregaciones

210

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7 (Ceuta), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Antonio Benítez Bernabe (1205), disponible forzoso en al 2.ª Región Militar, guarnición de Ceuta.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ascensos

211

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 («Diario Oficial» núm. 275), y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice número 6 de la «Colección Legislativa», se ascienden al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de enero de 1980 y efectos económicos de la misma fecha a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Alférez de complemento D. Miguel Celdran Hernandez, del C. I. R. número 9.

Otro, D. Francisco Beldad Maroto, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Juan Alvarez Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Campos Bañales, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 2 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

212

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años,

al subteniente especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. Manuel Adarve Sillero (87) del Regimiento de Redes Permanentes y S.E.T. (RTM).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

213

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista M. A. M. E., con antigüedad y efectos económicos de 12 de diciembre de 1979, al sargento primero de la misma especialidad D. Ángel Acosta Rodríguez (380), de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

214

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de Armas, con antigüedad de 30 de diciembre de 1979, al sargento de la misma especialidad don Manuel Rodríguez Ordóñez (1297), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Situaciones

215

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º apartado b) del Real Decreto 734/79 de 9 de marzo (D. O. núm. 85), en la plaza de Granada, el teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Delgado Jiménez (761), del Hospital Militar de Granada.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Bajas

216

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 30 de diciembre de 1979 falleció en la plaza de Barcelona, el comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Agustín Prada López (1273), que se encontraba destinado al mando del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

217

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor de la 1.ª Sección de Enseñanza, 3.º Grupo (Selección y conservación de efectivos) y asistencia, incluida en el Grupo de Baremo X, anexo núm. 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes y tenientes coroneles médicos, así como por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

218

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo de Baremos X anexo número 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes y tenientes coroneles médicos, así como por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse

en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

219

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo de Baremo X, anexo núm. 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

220

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo de Baremo X, anexo núm. 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

221

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la F.A.M.E.T., Unidad de Helicópteros núm. II (Bétera, Valencia).

Esta vacante puede ser solicitada

por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

222

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor auxiliar de la 1.ª Sección de Enseñanza, 3.º Grupo (selección y conservación de efectivos) y asistencia, incluida en el Grupo de Baremos X, anexo núm. 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos. Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

223

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

224

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

225

Clase C, tipo 7.º (Indistinta).

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).

Esta vacante puede solicitarla por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

226

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Para ayudantes técnicos de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

1.—Academia del Servicio Fiscal (Sabadell, Barcelona).—Una.

2.—122 Comandancia (Ávila).—Una.

3.—422 Comandancia (Lérida).—Una.

4.—531 Comandancia (Burgos).—Una.

5.—2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.

6.—642 Comandancia (Lugo).—Una.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de 2.º de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados

en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

227

Para cubrir las vacantes «indistintas», de teniente coronel, comandante, capitán o teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar anunciadas por Orden 18.233/280/79 de 4 de diciembre, de clase B, tipo 5.º, asignadas al Baremo de Especialidades Médicas, con exigencia de los diplomas correspondientes, existentes en los Hospitales Militares que se indica y para los servicios que también se expresan, se destinan con carácter voluntario a los oficiales médicos de dicha Escala, Cuerpo y Especialidad que a continuación se relacionan.

Estos destinos están comprendidos a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 3 de 1979).

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid). Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia

Capitán D. Jesús Ruiz Fernández (1522), del Hospital Militar de Sevilla, con un baremo de 10,25 puntos.

Al Hospital Militar de Granada. Para el Servicio de Anatomía Patológica

Capitán D. Juan Arechaga Martínez (1685), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con un baremo de 19,50 puntos.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
ILLUCH COLOMINA



FARMACIA MILITAR

Vacantes

228

Clase C, tipo 9.º
Para practicantes de 1.ª del Cuerpo

Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las dependencias que se relacionan, dichas vacantes podrán ser solicitadas y cubiertas indistintamente por oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas (Rama de Farmacia).

1.—En la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una.

2.—En la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos.

3.—En la Farmacia Militar de la Plaza de Barcelona.—Una.

4.—En la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

5.—En la Farmacia Militar del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Dos.

6.—En la Farmacia Militar de la Plaza de Madrid.—Una.

7.—En la Farmacia del Hospital Militar de Málaga.—Una.

8.—En Eventualidades de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

9.—En la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas.—Una.

10.—En la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

11.—En la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

12.—En el Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

229

Por existir vacante de su escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declara apto para el ascenso y se asciende a practicante de primera (asimilado a teniente), con antigüedad de 1 de enero de 1980, al practicante de segunda (asimilado a subteniente), del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, D. José Reiris Martínez (81625), de la Farmacia Militar del Cuartel General del Ejército, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Ascensos

230

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 2 de enero de 1980, al sargento de la misma especialidad Don José Rufz Sánchez (857), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión (Melilla), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

231

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 5 de enero de 1980, al sargento de la misma especialidad D. José Cortes Rodríguez (858), de la Academia General Básica de Suboficiales, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Destinos

232

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, por Orden 17.811/274/79, de 26 de noviembre, existente en la Delegación de Acción Social del Ejército, se destina con carácter voluntario, al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, Don Jesús Brezo Rodríguez (1775), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado en la indicada Delegación.

Madrid, 3 de enero de 1980.

El Teniente General J. E. M. B.,
GABEIRAS MONTERO

233

Para cubrir la vacante de oficial o ayudante de Oficinas Militares, anunciada por Orden 13.620/216/79,

y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, pasa destinado a la Casa de S. M. el Rey —Guardia Real—, el teniente de Oficinas Militares D. Manuel Gómez Bosca (3100).

Madrid, 3 de enero de 1980.

El Teniente General J. E. M. B.,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

234

Libre designación.

1.—Una para comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Subsecretaría de Defensa.—Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

235

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares existente en la Delegación de Acción Social del Ejército.—Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de enero de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

La Orden 19.216/294/79, se rectifica como sigue:

Página 1.719, columna tercera: Comandante de Infantería D. Joaquín Castillo Santos; su segundo apellido es Santos.

Madrid, 4 de enero de 1980.

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Curso Previo Interarmas 1979-80

Prueba General de Suficiencia

236

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.2 de la Orden 9.449/151/79, los jefes y oficiales que se relacionan a continuación deberán efectuar su presentación en la Escuela de Estado Mayor (Santa Cruz de Marcenado, 25, Madrid) a las nueve (9,00) horas del próximo día 14 de enero, a fin de realizar la prueba general de suficiencia del ciclo por correspondencia del Curso Previo Interarmas, convocado por aquella Orden.

Infantería

Comandante D. Aristides García Robayna.

Otro, D. José López-Perea Herencia.
Otro, D. Antonio Espíldora Peñarribia.

Otro, D. Manuel Gómez Martín.
Otro, D. Lorenzo Villalonga Sintés.
Otro, D. Mariano Martín Rodríguez.
Otro, D. Pedro Pérez Fernández.
Otro, D. Juan García Andrés.
Otro, D. Eduardo Viscasillas Rodríguez-Toubes.

Otro, D. Juan García de Carellán Vázquez.

Otro, D. Miguel Camino Caturla.
Otro, D. José Luis Mayoral Dávalos.
Otro, D. Francisco López Julián.
Otro, D. Joaquín Bernal Bea.
Otro, D. Jaime Togores Franco - Romero.

Otro, D. Luis Figueroa Abel de la Cruz.

Otro, D. José Montoya García.
Otro, D. Francisco Iribarren Barreda.
Otro, D. José Fernández Tudela.
Otro, D. Bartolomé Román García.
Otro, D. Luis Pérez de Bulnes González de la Cotera.

Otro, D. Francisco Bogas Illescas.
Otro, D. Aurelio Rocha Sánchez.
Otro, D. Jaime López Prescott.
Otro, D. Rafael García Valiño Molina.

Otro, D. Juan Suárez Suárez.
Otro, D. Fernando Pérez Fernández.
Otro, D. Alejandro Castells Gutiérrez.

Otro, D. Angel Olondriz Santamaría.
Otro, D. Carlos Bustamante Alonso.
Otro, D. José Sierra Simón.
Otro, D. José Martín Sappia.
Otro, D. Julio Alameda Valle.
Otro, D. Juan Escriña Mengual.

Otro, D. José Jiménez Jiménez.
Otro, D. Jesús Bustos Alegría.
Otro, D. José Tur Riquer.
Otro, D. Carlos Romero de Tejado Martínez.

Otro, D. Pedro Massanet Seguí.
Otro, D. Enrique Rocafull García.
Otro, D. Eduardo de Cobos Solo de Zaldívar.

Otro, D. Alvaro Pérez López.
Otro, D. Juan Biechy Treviño.
Otro, D. José Vicoñdo a Iruretagoyena.

Otro, D. Juan Cavanillas García de Carellán.

Otro, D. Juan Guerrero García.
Otro, D. Francisco Aguilar Muñoz.
Otro, D. Antonio Lage Permuy.
Otro, D. Magín Lozano Gutiérrez.
Otro, D. Julio Campillo Pellicer.
Otro, D. José González Ruiz.

Otro, D. Salvador Fernández - Miranda López.

Otro, D. Domingo Carballo de Cora Romero.

Otro, D. Manuel Casal Salom.
Otro, D. Manuel Navascués Castilla.
Otro, D. Alfonso García de Paadín Ahumada.

Otro, D. José Priego Fernández del Campo.

Otro, D. Carlos Gabari Lebrón.
Otro, D. Angel Rives Martín.
Otro, D. Francisco Romero Martínez.

Otro, D. José Valdés García-Rivero.
Otro, D. Juan Sánchez García.
Otro, D. Francisco Guirado Burguete.

Otro, D. José Pascual Fernández.
Otro, D. José Rivera Izquierdo.
Otro, D. Francisco Rodríguez Berbel.

Otro, D. José Cortés Andújar.
Otro, D. Pedro Servera García.
Otro, D. Juan Matéu Sebastián.
Otro, D. Francisco Martín García.
Capitán D. Arturo Vinuesa Parral.
Otro, D. Jorge de Dios de las Heras.

Otro, D. Arturo Mosqueira Rivera.
Otro, D. Francisco Romero Delgado.
Otro, D. Pedro Hergueras Carpio.
Otro, D. José Tomé López.

Otro, D. Francisco Oliver Buhigas.
Otro, D. José Méndez Gil.
Otro, D. Luis Abeytua Cobos.

Otro, D. José Sierra Tabuena.
Otro, D. Pedro Samano Roa.
Otro, D. Vicente Zaragoza Ramos.
Otro, D. Rafael Salas Arjona.

Otro, D. Miguel Campins Rahán.
Otro, D. Benito Alvarez Pérez.
Otro, D. José Martínez Coll.
Otro, D. Raimundo Castellanos López.

Otro, D. Fernando Gutiérrez Salguero.

Otro, D. José Maldonado Somoza.
Otro, D. Valero Asensio Gallego.

Caballería

Comandante D. Luis Artero Pamplona.

Otro, D. Rogelio Rodríguez de Mondelo y Añino.

Otro, D. Francisco Maroto Martín.
Otro, D. Juan Marcos Hernández.
Otro, D. Francisco Cruz Cruz.

Otro, D. Luis Molla Maestre.
Otro, D. Torcuato Garrido Arroquia.
Otro, D. Antonio Castellary Brea.
Otro, D. Manuel López-Romero Delgado.

Otro, D. Manuel Izquierdo Tolosa.
Otro, D. Francisco Benítez Sánchez-Malo.

Artillería

Comandante D. José Cano González.

Otro, D. Carlos Martín Nuño.
Otro, D. Eutiquio Heredia Sánchez.
Otro, D. Jesús Guimare Calvo.
Otro, D. José Rodríguez Monedero.

Otro, D. Marcial Vallespir Socías.
Otro, D. Andrés Mateo Blanco.
Otro, D. Angel Montero García.
Otro, D. Daniel Romero López.

Otro, D. Alberto Rosillo Martínez.
Otro, D. Luis Santamaría Salazar.
Otro, D. Javier García Bueno.
Otro, D. Mateo Mir Flaquer.
Otro, D. Ricardo González Martínez.

Otro, D. Antonio Alvarez - Campana Molina.

Otro, D. Francisco Pérez-Victoria Alberola.

Otro, D. José Ramos Aspiroz.
Otro, D. Antonio Torrón Flores.
Otro, D. Jaime Ruiz Belsa.
Otro, D. José Martínez Miláns del Bosch.

Otro, D. Virgilio Lagares Caminero.
Otro, D. José Fuster Aguilo.
Otro, D. Luis de la Plaza Díez de Ulzurrun.

Otro, D. Antonio Osuna Rey.
Otro, D. Luis Vázquez Cubel.
Otro, D. Justino Cristóbal González.
Capitán D. Valentín Oreja Pedraza.
Otro, D. Bartolomé Cierrol Martí.
Otro, D. José Arregui Asta.

Ingenieros

Comandante D. Miguel Solano Salinas.

Otro, D. Fernando Sicre Mayok.
Otro, D. Francisco Bravo Serrano.
Otro, D. Manuel Ledesma Saucó.
Otro, D. José Ortiz Rodríguez de Velasco.

Otro, D. Francisco López de la Torre.

Otro, D. Francisco Santos Miñón.
Otro, D. Manuel Cámara Rodrigo.
Otro, D. Jesús Martialay Romero.
Otro, D. Eduardo Bravo Garrido.

Las autoridades militares pasaportarán con la antelación suficiente a los jefes y oficiales que, para asistir a esta prueba, tengan que ausentarse de su residencia oficial, los cuales harán los viajes de ida y regreso por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los viajes y días de duración de la prueba. Una vez finalizada ésta, todos los participantes se incorporarán a sus respectivos destinos. La relación de los que resulten admitidos para realizar el ciclo de presente será publicada oportunamente.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. B.
GABERAS MONTERO

Dirección de Mutilados**Trienios****237**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, 2, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de enero de 1980.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Julio Blanco Lamas (R. G. 28.264).

Otro, D. Manuel Valeiro Carames (R. G. 29.781).

Sargento legionario D. Jesús Pérez Vilariño (R. G. 13.392).

Diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Valentín Becerra Fuentes (R. G. 6.192).

Siete trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Florentino Abad Martínez (R. G. 41.094).

Otro, D. José Lodeiro Ares (Registro General 11.008).

Cinco trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Ricardo Senande Rey (R. G. 45.408).

Sargento legionario D. Felipe Pérez Pérez (R. G. 44.202).

Cuatro trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Antonio Longueira Mosquera (R. G. 44.893).

Sargento de Artillería D. José María Veiga Arès (R. G. 29.373).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Ramón Vázquez Carreira (R. G. 43.945).

Otro, D. Ramón López Moscoso (Registro General 49.399).

Otro, D. Rogelio Lago Corral (Registro General 11.991).

Sargento legionario D. Pedro Díaz Sánchez (R. G. 33.612).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. José Fuentes García (R. G. 17.130).

Otro, D. José Pita Formoso (Registro General 32.175).

Otro, D. Julián Vilacoba Díaz (Registro General 34.625).

Otro, D. Ramón Valiña Lema (Registro General 12.279).

Otro, D. Inocencio Velo Rodríguez (R. G. 34.498).

Sargento de Artillería D. Ramón Caíra Ferreiro (R. G. 10.362).

Sargento de Sanidad Militar D. Jesús Corbelle Piñeiro (R. G. 27.128).

Sargento de Infantería de Marina don Jesús Bello y Tembras (Registro General 28.484).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Cuatro trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Mateo Alcover Isern (R. G. 15.750).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Bartolomé Ramón Jaume (R. G. 17.922).

Otro, D. Guillermo Garau Mut (Registro General 24.985).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Benigno García Lorenzo (R. G. 36.459).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Inocencio Sanz de la Iglesia (R. G. 20.381).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Antonio Verdugo Arranz (R. G. 53.033).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Martín Blázquez Blanco (R. G. 37.917).

Cinco trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Leonides Martín Martín (R. G. 11.343).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Marciano Martín Hernández (R. G. 12.857).

Otro, D. Cipriano Familiar González (R. G. 3.363).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4)

Sargento legionario D. José Lebrato Moreno (R. G. 2.578).

Once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4)

Sargento legionario D. Vicente Cebrían Espacio (R. G. 21.637).

Cinco trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. José Caballero Rino (R. G. 1.641).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Pedro Vargas Salazar (R. G. 34.169).

Otro, D. Antonio Romero Rodríguez (R. G. 34.366).

Otro, D. Andrés Gordillo León (Registro General 12.781).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Caballería D. Francisco Martínez Vaquero (R. G. 10.507).

Un trienio de proporcionalidad 6

Sargento legionario D. Juan Castro Mora (R. G. 33.658).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Manuel García González (R. G. 13.779).

Sargento de Artillería D. José Requeiro Salgueiro (R. G. 18.493).

Siete trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Nicandro Andía Mauleón (R. G. 20.972).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Juan Villodas Alonso (R. G. 25.367).

Un trienio de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Mariano Bañuelos y Vicario (R. G. 34.037).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Higinio González Martín (R. G. 23.654).

Seis trienios de proporcionalidad 6

Sargento legionario D. Julián Ceballos Domínguez (R. G. 33).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Braulio San José Delicado (R. G. 23.657).

Otro, D. Amador Romero Cáceres (R. G. 3.425).

Otro, D. Emilio Martín Martín (Registro General 43.259).

Otro, D. Emiliano Chaves Holgado (R. G. 54.962).

Otro, D. Ladislao Tato Salomón (Registro General 15.153).

Sargento de Artillería D. Teodoro Barroso Navarro (R. G. 39.885).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Teófilo Jiménez López (R. G. 28.308).

Otro, D. Ignacio Rino Rabaz (Registro General 21.503).

Otro, D. Felipe Rivero Maestre (Registro General 11.293).

Sargento legionario D. Florencio Bravo Gallego (R. G. 33.364).

Un trienio de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Miguel Durán Rabadán (R. G. 28.874).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Nicolás Pecino Floria (R. G. 230).

Catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Eduardo Luque Giménez (R. G. 41.610).

Cuatro trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Juan Cintado Bernal (R. G. 58.149).

Sargento de Artillería D. Juan Almuedo Espinosa (R. G. 6.412).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Antonio Luque Valderrama (R. G. 37.913).

Otro, D. José Gómez Pareja (Registro General 32.485).

Otro, D. Miguel Macías Alcántara (R. G. 4.982).

JEFATURA DE MUTILADOS DE CEUTA

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Felipe Escriña Sanz (R. G. 40.259).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Bernardo Rodríguez Sánchez (R. G. 58.303).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Manuel Ramírez Castro (R. G. 11.875).

Sargento de Intendencia D. Rafael Gómez Alcántara (R. G. 25.573).

Nueve trienios de proporcionalidad 6

Brigada de Infantería D. Juan Puerto Jiménez (R. G. 57.060).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. José Mellado Gómez (R. G. 21.525).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. José Montenegro Pacheco (R. G. 29.048).

Otro, D. José María Pavón Ballesteros (R. G. 66.906).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GIRONA

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Trece trienios (doce de proporcionalidad 6 y uno de funcionario auxiliar civil)

Brigada de complemento (sargento de Artillería) D. José Montero Cabezo (R. G. 54.624).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Manuel Malave Romero (R. G. 8.661).

Otro, D. Nicolás Barrera García (Registro General 633).

Otro, D. Julián Durán Silva (Registro General 6.221).

Cinco trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Andrés Blandón González (R. G. 39.929).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Ildelfonso Lagares González (R. G. 57.595).

Sargento de Infantería D. José Álvarez Díaz (R. G. 30.816).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Mateo Rodríguez Romero (R. G. 35.882).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Seis trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Eusebio Martín Marcos (R. G. 63.634).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. José Huelte Cuenca (R. G. 28.925).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Francisco González Campos (R. G. 57.598).

Siete trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Hilario Rivero Castellano (R. G. 36.425).

Cuatro trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Facundo Moreno Yanes (R. G. 50.816).

Un trienio de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Bernardino Marrero Marrero (R. G. 27.519).

Madrid, 21 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

238

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de

Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («D. O.» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra Pensión de Mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace contar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Bénérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («D. O.» núm. 91), y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Avelino Núñez Castro (R. G. 28.479), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Fachado Varela (Registro General 737-91), con 25 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Legionario D. Juan García Hernando (R. G. 73.259), con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Manuel Gómez Cures (R. G. 73.730), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

biria desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Guardia civil, retirado, D. Jacinto del Rincón Repiso (R. G. 36.410), con 25 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b) número 3 del artículo 112 del vigente Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Legionario D. Pedro Moreno García (R. G. 69.779), con 37 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de agosto de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Eloy Rueda Miguel (R. G. 73.817), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eugenio Gil Quirós (Registro General 74.109), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Máximo Pérez Pulido (R. G. 74.110), con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta

Legionario D. Francisco Rodríguez Hispano (R. G. 74.118), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilados.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Juan Ariza Romero (R. G. 72.362), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de

pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Soldado de Infantería D. Antonio Hernando Sánchez (R. G. 72.103), con 32 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Demetrio Arango (R. G. 72.534), con 19 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Benigno Monteserín Antomil (R. G. 72.206), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de febrero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Artillero D. Antonio Pazos Pazos (R. G. 73.879), con 15 puntos de pensión de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. José Eguzquiza Eizaguirre (R. G. 72.704), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Cabo de Infantería D. José Payo Hernández (R. G. 73.071), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Guillermo Rodríguez Cereza (R. G. 73.938), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS
MUTILADOS UTILES EN ACTO DE
SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Artillero D. José Fernández Sánchez (R. G. 40.393), con 30 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Artillero D. Enrique Martín Núñez (R. G. 74.164), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Jefatura de Patronatos
de Huérfanos de Militares**



**Beneficios de ingreso en las
Academias Militares y Cuerpos
Administrativos y Auxiliar de
Funcionarios Civiles al Servicio
de la Administración Militar.**

239

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/70 (D. O. número 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, del 24 de diciembre (D. O. número 292), de recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con exámen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en las convocatorias en las Academias Militares y Cuerpos Administrativos y Auxiliar de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, a D. Gerino García-Zabarte Casal, huérfano del coronel médico,

Sanidad Militar D. Eduardo García Acebal (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Beneficios de ingreso en el
Cuerpo General Auxiliar de la
Administración Militar**

240

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/70 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, del 24 de diciembre (D. O. núm. 292), de recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con exámen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a doña María Dolores Celdran Clares, nieta del Excmo. Sr. General de Brigada de Infantería D. Leoncio Celdran Navarro, en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando, de carácter individual.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don José Seco Martín.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejer-

cicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 4 de diciembre de 1979 en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don José Seco Martín y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber

pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1979.—
El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(B. O. del E. n.º 4, de 4-1-1980.)

SECCION DE ADOQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA QUINTA REGION MILITAR**

Expediente A-3/80

A las once horas (11 horas) del día 11 (día once) de febrero de 1980, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional en su sala de actos, Vía de San Fernando núm. 2 (Centro Regional de Mando), Zaragoza, para la adquisición por concurso de 18.903 Qms. de paja-pienso, para las necesidades del primer semestre

del año 1980 más 120 días de repuesto, con el siguiente destino:

Almacén Regional de Intendencia, Zaragoza, 4.606 Qms.

Depósito de Intendencia, en Jaca, 5.059 Qms.

Depósito de Intendencia, en Huesca, 7.230 Qms.

Precios límites reservados hasta el momento de realizarse la licitación.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares (original y tres copias), en sobre cerrado y rotulado y la documentación en otro sobre también

rotulado. Las ofertas se harán por la totalidad de las partidas anunciadas para cada plaza con los lotes no inferiores a 100 Qms.

Las bases que rigen esta contratación, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1979.

Núm. 13

P. 1—1